

MARTES, 26 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 98

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2015-7062 *Acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Venta de Objetos Promocionales, Entradas a Actos y Locales y Organización de Actividades Turísticas.*

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Ayuntamiento en Pleno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha acordado, en su sesión de 12 de mayo de 2.015, aprobar la modificación del Anexo I de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por venta de objetos promocionales, entradas a actos y locales y organización de actividades turísticas por parte del Ayuntamiento de Noja, cuyo texto definitivo queda redactado de la siguiente manera:

ANEXO I

E) Utilización de locales en el centro de Desarrollo Económico e Innovación.

Local clase A: 15,00 euros/metro cuadrado/mes.

Local clase B: 13,00 euros/metro cuadrado/mes.

Sala multiusos:

- Día completo: 30,00 euros.

- Horas sueltas: 5,00 euros/hora.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 12 de mayo de 2015.

El alcalde,

Jesús Díaz Gómez.

2015/7062

CVE-2015-7062